



## COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

### MINUTA, 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009

En la Ciudad de México, a las trece horas con veinticinco minutos del día diecinueve de febrero de dos mil nueve, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches Número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral, correspondiente a dos mil nueve, convocada con fundamento en el artículo 96, párrafos quinto, sexto y séptimo del Código Electoral del Distrito Federal.

#### LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Ángel Rafael Díaz Ortiz	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Agustín Almanza Alvarado	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Miguel Ángel Vázquez Reyes	Representante del Partido de la Revolución Democrática
María Elena Ríos Vázquez	Representante del Partido del Trabajo
Hugo Balderas Alfonseca	Representante del Partido Verde Ecologista de México
José Ariel Ferrer García	Representante de Convergencia
Sara Pérez Rojas	Representante del Partido Nueva Alianza
Ana Karina Solano Gómez	Representante del Partido Socialdemócrata
Delia G. del Toro López	Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y Secretaria Técnica de la Comisión

Asimismo, se contó con la asistencia de los titulares de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, así como del Licenciado Mario Velásquez Miranda, representante de la Secretaría Ejecutiva.

Verificado el quórum legal requerido para sesionar, se declaró su inicio. Acto seguido, el Presidente de la Comisión sometió a consideración el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la 3ª sesión extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, celebrada el 9 de febrero de 2009.
2. Presentación de la nota informativa relativa a la firma del Convenio Específico de Colaboración que celebran por una parte el IEDF y por otra el CIC-IPN, con el objeto de llevar a cabo el mantenimiento preventivo a 60 (sesenta) urnas electrónicas semi industriales propiedad del IEDF así como el correctivo.
3. Presentación de la nota informativa acerca de los aspectos pendientes para la incorporación del microsítio sobre el Sistema Electoral del Distrito Federal y la página Web del IEDF.
4. Presentación de la nota informativa sobre la modificación a los formatos de anuencia y notificación contenidos en los Criterios Operativos en materia de ubicación de casillas para el proceso electoral local 2008-2009.
5. Presentación de la nota informativa sobre el contenido del Anexo Técnico Número Uno a signarse con el IFE, relativo a la posibilidad de que los representantes de los partidos políticos y coaliciones, acreditados ante las mesas directivas de casilla, local y federal, voten en ambas mesas.
6. Presentación de la nota técnica relativa a las "Consideraciones de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía electoral sobre la aplicación por parte del IEDF de las modificaciones a los límites delegacionales dispuestos en el decreto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal publicado el 10 de diciembre de 2008".
7. Presentación de la solicitud de información pública presentada mediante el sistema INFOMEX con número de folio 3300000007209, por el C. David Aranda Coronado.

La Secretaria de la Comisión solicitó fuera modificado el punto siete para quedar como sigue:

7. Informe de la solicitud de información recibida por parte de la Oficina de Información Pública, identificada con el número de folio 3300000007209 dirigida a la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral.

Al no haber más observaciones, se aprobó el siguiente:

**Acuerdo 32/4ªExt./09.-** Se aprueba el orden del día con la modificación propuesta por la Secretaria de la Comisión (por unanimidad).

**1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MINUTA DE LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 2009.**

El Presidente de la Comisión informó que fueron recibidas observaciones de forma de las oficinas de los Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz y Gustavo Anzaldo Hernández, mismas que fueron incorporadas en el cuerpo del documento. Sin más comentarios, se aprobó el siguiente:

**Acuerdo 33/4ªExt./09.-** Se aprueba la Minuta de la 3ª sesión extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, celebrada el 9 de febrero de 2009 (por unanimidad).

**2. PRESENTACIÓN DE LA NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL IEDF Y POR OTRA EL CIC-IPN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 60 (SESENTA) URNAS ELECTRÓNICAS SEMI INDUSTRIALES PROPIEDAD DEL IEDF ASÍ COMO EL CORRECTIVO.**

En uso de la palabra, el titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos comentó que, durante el mes de enero, el área a su cargo trabajó de manera conjunta con la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos con la finalidad de definir los detalles del Convenio Específico de Colaboración; en ese sentido, mencionó que, a finales de ese mismo mes, las áreas contaron con la suficiencia presupuestal requerida para emitir la versión final del documento, el cual está siendo analizado por el área jurídica del Instituto Politécnico Nacional quienes lo remitirán al Instituto Electoral del Distrito Federal, para las firmas respectivas e iniciar a la brevedad con el mantenimiento de las urnas electrónicas.

El Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz agradeció el informe presentado, en ese sentido solicitó que, aunque la Comisión de Organización y Geografía Electoral no cuenta con facultades para la aprobación del convenio, dicho documento pudiera hacerse del conocimiento de los integrantes de la misma previo a la conclusión de las firmas respectivas para, en su caso, hacer llegar observaciones.

En respuesta, el Presidente de la Comisión comentó que se oficializará esta solicitud a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos a través de un oficio con la finalidad de que, una vez que se cuente con el proyecto de convenio, éste se haga del conocimiento de todos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Sin más comentarios, la Comisión se dio por enterada de la nota informativa.

**3. PRESENTACIÓN DE LA NOTA INFORMATIVA ACERCA DE LOS ASPECTOS PENDIENTES PARA LA INCORPORACIÓN DEL MICROSITIO SOBRE EL SISTEMA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA PÁGINA WEB DEL IEDF.**

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral recordó que esta Comisión aprobó recientemente la inclusión de diversos textos relativos al Sistema Electoral del Distrito Federal en un micrositio de la página Web del Instituto. En ese sentido, comentó que, en virtud de que se planea incluir un simulador de asignación de diputados por el principio de representación proporcional, para concluir los trabajos relativos a la incorporación del micrositio hace falta desarrollar una aplicación informática específica, así como la opinión de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respecto de la interpretación que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizó sobre las normas jurídicas aplicables en el Distrito Federal para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional.

En ese sentido, y a solicitud de la Secretaría de la Comisión, fueron aprobados los siguientes:

**Acuerdo 34/4ªExt./09.-** Se aprueba solicitar a la Secretaría Ejecutiva gire sus instrucciones a fin de que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos remita, a la brevedad, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, los comentarios relativos a la interpretación que dicha área ejecutiva realizó sobre las normas jurídicas aplicables en el Distrito Federal para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, mismos que fueron remitidos a la citada unidad técnica el 10 de diciembre de 2008 (por unanimidad).

**Acuerdo 35/4ªExt./09.-** Se aprueba solicitar a la Secretaría Ejecutiva gire sus instrucciones a fin de que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos reinicien los trabajos de coordinación tendientes al desarrollo de una aplicación informática que permita concretar la incorporación en línea de un Simulador para la asignación de escaños por el principio de representación proporcional, mismo que será insertado en el micrositio sobre el Sistema Electoral del Distrito Federal, en la página Web del Instituto Electoral del Distrito Federal (por unanimidad).

**4. PRESENTACIÓN DE LA NOTA INFORMATIVA SOBRE LA MODIFICACIÓN A LOS FORMATOS DE ANUENCIA Y NOTIFICACIÓN CONTENIDOS EN LOS CRITERIOS OPERATIVOS EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2008-2009.**

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral recordó que esta Comisión aprobó los Criterios operativos en materia de ubicación de casillas, mismos que contenían el formato de la solicitud de anuencia a los propietarios de los domicilios donde tentativamente se ubicarán las casillas y el formato de notificación al propietario o responsable del inmueble para informarle que ahí se va a instalar la casilla. En ese sentido, en el anexo técnico que se suscribirá con el Instituto Federal Electoral se contempló que ambas instituciones recabarían las anuencias correspondientes en un

formato similar, por lo que, en el ánimo de utilizar el mismo formato, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral presentó a esta Comisión el formato con los logotipos de las dos instituciones, con espacio para la firma de dos funcionarios distritales en cada ámbito.

Manifestó que el Vocal Ejecutivo de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, solicitó que, en la medida de lo posible, cada institución utilice su propio formato para recabar las anuencias correspondientes. En ese sentido, fueron modificados los formatos de anuencia y de notificación, mismos que contendrán el logotipo del Instituto Electoral del Distrito Federal y la firma del coordinador distrital respectivo.

El Presidente de la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que, en su oportunidad, esta situación quede perfectamente plasmada en el anexo técnico que, al efecto, se suscriba con el Instituto Federal Electoral.

Al no haber más comentarios, la Comisión se dio por enterada de la nota informativa.

**5. PRESENTACIÓN DE LA NOTA INFORMATIVA SOBRE EL CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO A SIGNARSE CON EL IFE, RELATIVO A LA POSIBILIDAD DE QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, ACREDITADOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, LOCAL Y FEDERAL, VOTEN EN AMBAS MESAS.**

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral comentó que esta Comisión, durante el desarrollo de la tercera sesión extraordinaria, aprobó presentar al Consejo General el "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba que los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales entreguen a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, que se instalarán para la jornada electoral del 5 de julio de 2009, dos boletas electorales adicionales, por tipo de elección, para cada partido político con acreditación ante los órganos electorales local y federal, además de las correspondientes a los electores que figuren en la Lista Nominal de Electores con Fotografía". No obstante lo anterior, el 16 de febrero, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal hizo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral que las autoridades del organismo electoral federal habían determinado no incluir este asunto en el anexo técnico que se suscriba para la elección concurrente y, por lo tanto, no asignar a las casillas electorales federales boletas para el voto de los representantes de los partidos políticos ante las casillas electorales locales.

En ese sentido, la Secretaria de la Comisión solicitó dejar sin efectos el acuerdo 31/3ª Ext./09 de la propia Comisión

En uso de la palabra, el representante del Partido de la Revolución Democrática comentó que, desde su perspectiva, la legislación electoral local no faculta al Instituto Electoral del Distrito Federal a dotar de boletas extras a las mesas directivas de casilla, en ese sentido, consideró que los representantes de los partidos políticos deberán

ejercer su derecho al sufragio haciendo uso de las boletas electorales sobrantes. Mencionó que esta situación puede generar la posibilidad de que algunos actores políticos "compren" votos con la finalidad de acceder a curules vía representación proporcional, o bien, con la finalidad de no perder el registro como partidos políticos. Manifestó que, de aprobarse este asunto por el Consejo General, su partido político lo impugnará. Puntualizó que el Instituto Federal Electoral retiró oportunamente la solicitud planteada, y, desde su perspectiva, el Instituto Electoral del Distrito Federal debiera hacer lo mismo. Finalmente, solicitó que se amplíe la discusión del asunto previo a su presentación en el pleno del Consejo General.

Por su parte, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral aclaró que el Instituto Federal Electoral retiró la propuesta de dotar de boletas adicionales a los representantes de partido de la casilla local para ejercer el voto en la federal, pero si emitirá boletas extras para los representantes ante las mesas federales. Recordó que, tradicionalmente, el Consejo General del Instituto electoral del Distrito Federal ha adoptado un acuerdo en donde se dota de dos boletas adicionales a cada casilla, en el entendido de que existe la posibilidad de que asistan a votar todos los electores registrados en ese listado nominal y no sobren boletas.

El representante del Partido de la Revolución Democrática insistió en los riesgos que, desde su perspectiva, implica dotar de boletas extras a las casillas electorales, pues considera que ello tiene impacto incluso en la integración de la segunda lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional. Manifestó que el Instituto Electoral del Distrito Federal no debe realizar acciones tendientes a favorecer a algún partido político, aun cuando dichas acciones se realicen de buena fe.

Por su parte, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández manifestó que esta Comisión no busca beneficiar o perjudicar a nadie. Mencionó que los principios que rigen el Código Electoral del Distrito Federal no pueden ser analizados de manera aislada, y no puede observarse la equidad dejando de lado la legalidad y viceversa. En ese sentido, comentó que no es posible quitar a los representantes de los partidos políticos su derecho al voto, situación que les es reconocida en la legislación y, en ese entendido, la única forma de expresar el voto es a través de una boleta. Explicó que, en el supuesto de que en una casilla acudiera a votar el cien por ciento de ciudadanos registrados en la lista nominal, no existirían boletas para entregar a los representantes de los partidos políticos, en ese sentido, se debe realizar un análisis integral de las disposiciones legales sobre el particular. Coincidió en que, si el tema genera dudas, debe llevarse a una mayor reflexión.

Respecto al impacto que la situación en análisis pudiera tener en cuanto al tema de la integración de la segunda lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, manifestó que difiere de la opinión del representante del Partido de la Revolución Democrática pues las nuevas disposiciones legales solamente modifican la figura para efectos de la distribución, ya que los votos que se emiten en las casillas para los diputados de mayoría relativa impactarán en la asignación plurinominal como tradicionalmente ha sido. Finalmente, mencionó que la Comisión de Organización

y Geografía Electoral debe velar por garantizar el derecho de todos los ciudadanos que en términos de la ley puedan votar en una casilla.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo manifestó que la Comisión de organización y Geografía Electoral siempre ha procurado ser sensible a cualquier duda o manifestación de los representantes de los partidos políticos. En ese sentido, propuso adoptar dos acuerdos, el primero dejar sin efectos el acuerdo 31/3ª Ext./09 de esta Comisión; y el segundo, instruir a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que emita una opinión jurídica sobre el particular.

El representante del Partido de la Revolución Democrática manifestó que hará llegar una nota jurídica sobre el tema. Apoyó la propuesta del Presidente de la Comisión relativa a solicitar a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos elabore una opinión jurídica. Finalmente, comentó que se da por satisfecho de la decisión que adoptó el Instituto Federal Electoral de no dotar a las mesas directivas de casillas de boletas electorales para los representantes de los partidos políticos ante las mesas locales.

En respuesta, el Presidente de la Comisión comentó que las notas que se reciban sobre el particular, así como la que se analiza en el presente punto, se harán del conocimiento de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de que se analicen y, en su caso, sean consideradas para la elaboración de la opinión jurídica que, de aprobarse el acuerdo, se solicitará a dicha Unidad Técnica.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández solicitó que la petición que se realice a la Secretaría Ejecutiva sea atendida por esa instancia y que ésta no sea nada más una oficialía de partes en donde recibe la petición, la manda a un área y regresa la respuesta emitida sin el análisis correspondiente.

El Presidente de la Comisión convino con el comentario del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, en ese sentido, sugirió que dicha solicitud quede plasmada en el texto del acuerdo que, en su caso, apruebe esta Comisión.

Sin más comentarios se aprobaron los siguientes:

**Acuerdo 36/4ªExt./09.-** Derivado de la nota informativa presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y de la solicitud del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal del Instituto Federal Electoral, en el sentido de dar por retirada su propuesta de dotar a las Mesas Directivas de Casilla, tanto federal como local, de boletas extras para que los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante las mismas pudieran ejercer su derecho al sufragio; se aprueba dejar sin efectos el acuerdo 31/3ª Ext./09 de esta Comisión, así como informar al Secretario Ejecutivo sobre el particular, para los efectos conducentes (por unanimidad).

**Acuerdo 37/4ªExt./09.-** Se aprueba solicitar a la Secretaría Ejecutiva que, con el apoyo de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realice un análisis sobre la pertinencia de dotar a las casillas de 2 boletas electorales adicionales por cada tipo de elección y para

cada partido político, para el ejercicio del sufragio de los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Mesas Directivas de Casilla (por unanimidad).

**6. PRESENTACIÓN DE LA NOTA TÉCNICA RELATIVA A LAS “CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL SOBRE LA APLICACIÓN POR PARTE DEL IEDF DE LAS MODIFICACIONES A LOS LÍMITES DELEGACIONALES DISPUESTOS EN EL DECRETO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2008”.**

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral mencionó que este asunto fue abordado en el Grupo técnico en el que los partidos políticos pueden presentar observaciones al Padrón electoral y la Lista Nominal de electores del Distrito Federal. En ese sentido, la nota técnica materia del presente punto se presenta con la finalidad de mantener informada a los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

Sin más comentarios, la Comisión se dio por enterada de la nota técnica.

**7. INFORME DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 3300000007209 DIRIGIDA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.**

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral señaló que el solicitud fue recibida a través de la oficina de Información Pública del Instituto y se encuentra dirigida a la Comisión de Organización y Geografía Electoral, pidiendo copia del proyecto de acuerdo para que los ciudadanos utilicen urnas electrónicas en los comicios del próximo 5 de julio, el cual fue aprobado por esta misma Comisión. En ese sentido, sugirió que la solicitud se de por recibida y se instruya a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral a elaborar la respuesta correspondiente con la finalidad de ponerla a la consideración de los integrantes de la Comisión y que esta instancia suscriba la respuesta correspondiente.

El Presidente de la Comisión concordó con la propuesta realizada por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. No obstante quiso dejar patente su sorpresa en el sentido de que la solicitud la realiza una persona que labora en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, aún cuando entre esa instancia jurisdiccional y el Instituto Electoral del Distrito Federal se ha mantenido comunicación sobre el tema de la urna electrónica.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández se manifestó de acuerdo con la ruta propuesta para dar respuesta a la solicitud, sin embargo, mencionó que, desde su perspectiva, en ocasiones el análisis que se hace en la Oficina de Información Pública es muy lineal, por lo que el hecho de que el ciudadano suponga que una instancia del Instituto detenta cierta información no necesariamente es correcto. En el caso concreto, considera que, en virtud de que el documento fue enviado para conocimiento del

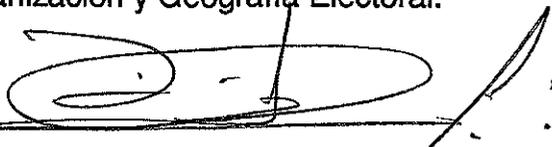
Consejo General, la información podría ser proporcionada por el Secretario Ejecutivo, situación que sugirió se reflexione y se analice, incluso con la posibilidad de que la respuesta institucional se genere de forma conjunta.

El Presidente de la Comisión compartió la reflexión del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, por lo que sugirió que en el acuerdo correspondiente, se instruya a la Secretaría Ejecutiva a que, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, elabore la respuesta correspondiente.

Sin más intervenciones, la Comisión aprobó el siguiente:

**Acuerdo 38/4ªExt./09.-** Se tiene por recibida la solicitud de información identificada con el número de folio 330000007209 dirigida a la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral, y se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral proyecte la respuesta correspondiente y la ponga a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral, para sus observaciones y en su oportunidad, para su firma, a fin de que la respuesta se remita a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia para que a través de la Oficina de Información Pública se entregue al solicitante (por unanimidad).

Agotado el orden del día y no habiendo ningún otro punto que discutir, se dio por concluida la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, siendo las catorce horas con trece minutos del jueves diecinueve de febrero de dos mil nueve; lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral.



**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Consejero Electoral Presidente de la  
Comisión Permanente de Organización y  
Geografía Electoral



**GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión Permanente de Organización y  
Geografía Electoral

**ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión Permanente de Organización y  
Geografía Electoral